

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

COMISION PERMANENTE DE MOBILIDAD
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
 "2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

09 MAR 2021
 15:56 C.A.W.
 SECRETARÍA DE SERVICIOS
 PARLAMENTARIOS

OFICIO: HCEO/LXIV/CPMCT/012/2021

EXPEDIENTE NUMERO: LXIV/CPMCyT/ 167

San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 09 de Marzo del año 2021.

DIPUTADO ARSENIO LORENZO MEJIA GARCIA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
PRESENTE:

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
 LXIV LEGISLATURA
RECIBIDO
 09 MAR 2021
 DIRECCION DE APOYO
 LEGISLATIVO

AT'N.- LIC. JORGE A. GONZALEZ ILESCAS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DE
LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL EDO.

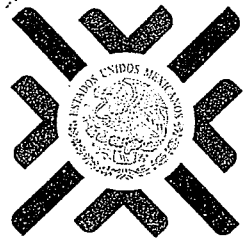
YARITH TANNOS CRUZ, Diputada Presidenta de la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes, de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de OAXACA; 20, 30 fracción III y 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 27 fracción XVI del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, me permito someter a consideración de esta Asamblea, el siguiente dictamen con punto de Acuerdo:

Por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, exhorte al Titular de la Dirección General de la Policía Vial Estatal, y a los Ayuntamientos de los Municipios del Estado como son: Oaxaca de Juárez, Santa Lucia del Camino, San Jacinto Amilpas, Santa Cruz Xoxocotlan, San Antonio de la Cal, San Sebastián Tutla, Tlalixtac de Cabrera, Santa María el Tule, Animas Trujano, San Bartolo Coyotepec, Reyes Mantecón, San Agustín de las Juntas, San Agustín Yatareni, Villa de Zaachila y Tlacolula de Matamoros, para que en el ejercicio de sus funciones y atribuciones conferidas en la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Oaxaca, den soporte y mantenimiento a los semáforos, en virtud de que la falta de mantenimiento de los mismos es la principal causa de accidentes viales.

El que fue emitido por la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones Y Transporte, lo anterior para que sirva incluirlo en el orden del día de la siguiente sesión ordinaria del pleno legislativo.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIP. YARITH TANNOS CRUZ
PRESIDENTA
 PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN
 PERMANENTE DE MOVILIDAD,
 COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



LXIV

LEGISLATURA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2,
COVID-19"

EXPEDIENTE NÚMERO: LXIV/CPMCYT/167

HONORABLE ASAMBLEA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

Las y los Diputados integrantes de la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59 fracción LXXVI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 63, 65 fracción XXII, 66, 71, 72 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 3 fracción XXXVII, 26, 27, 33, 34, 36, 38, 42 fracción XXII, 64, 68, 69 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, y derivado del estudio y análisis de esta Comisión Permanente, del expediente al rubro citado; se somete a su consideración, el presente DICTAMEN, con base en los antecedentes y consideraciones siguientes:

I. METODOLOGIA

La Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes, misma que tienen a cargo el estudio, análisis y dictaminación del punto de acuerdo presentado, desarrollaron los trabajos correspondientes conforme al siguiente procedimiento:

- En el apartado denominado "Antecedentes", se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno que dan origen al dictamen emitido por esta comisión.
- En el apartado relativo al "objeto y descripción del punto de acuerdo", se hace una descripción de la propuesta planteada, en las que se resume su contenido, es decir los propósitos y alcances del punto de acuerdo.
- En el apartado "Consideraciones", los integrantes de la comisión dictaminadora expresan los razonamientos, argumentos y valoración realizada por esta Comisión en torno al punto de acuerdo, con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen.



LXIV

LEGISLATURA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

EXPEDIENTE NÚMERO: LXIV/CPMCyT/167

- En el apartado relativo a "texto normativo y régimen transitorio", se presenta la propuesta específica de efectos y sentido del punto de acuerdo

II. ANTECEDENTES LEGISLATIVOS.

1. Con fecha 21 de octubre de 2020, fue recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, la iniciativa con proyecto de acuerdo presentada por la Diputada Inés Leal Peláez, del grupo parlamentario del Partido Morena, para ser incluido en el orden de día de la sesión correspondiente.
2. Por acuerdo tomado en sesión ordinaria de fecha 17 de febrero de 2021 de los Diputados integrantes del pleno legislativo de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, de fecha 17 de febrero de 2021, fue turnado el expediente de cuenta para su estudio y dictamen, a la Comisión Permanente de Movilidad Comunicaciones y Transportes, respectivamente.
3. Con fecha 25 de febrero de 2021, fue recibido en la Comisión Permanente de Movilidad Comunicaciones y Transportes, a través de la Secretaría de Servicios Parlamentarios el oficio número LXIV/A.L./COM.PERM/7083/2021, con el que se turna la iniciativa con punto de acuerdo presentada por la Diputada Inés Leal Peláez, del grupo parlamentario del Partido Morena.

III. OBJETO Y DESCRIPCION DEL PUNTO DE ACUERDO.

La Diputada, promovente en su iniciativa, establece lo siguiente:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- A la letra del Artículo 3 fracción III de la Ley de Tránsito, Movilidad y Vialidad del Estado de Oaxaca, son dispositivos para el control de la vialidad: los elementos de diversa índole empleados para regular y guiar el tránsito de peatones y vehículos, tales



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD,
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**

**"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2,
COVID-19"**

EXPEDIENTE NÚMERO: LXIV/CPMCyT/167

como semáforos, señalizaciones viales, reductores de velocidad, medios electrónicos, instrumentos tecnológicos y otros similares.

El Poder Ejecutivo y los Ayuntamientos del Estado, en el ámbito de sus respectivas competencias y a la capacidad presupuestal, deberán garantizar la infraestructura e instalación de señalamientos viales, el tránsito seguro de los usuarios y de peatones en la Vía Pública por lo tanto será responsabilidad del Poder Ejecutivo y de los Ayuntamientos, en el ámbito de sus respectivas competencias, y de conformidad con las disposiciones normativas, garantizar el tránsito y la vialidad, promover las acciones necesarias para el mantenimiento de la Vía Pública y de la señalización.

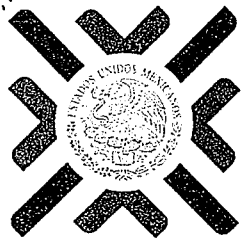
SEGUNDO.- La Subdirección de Tránsito y Movilidad del Municipio de Oaxaca de Juárez, dio a conocer que el 40% de los semáforos de Oaxaca presentan fallas, esto es que de los 390 semáforos de la ciudad un porcentaje considerable de estos han presentado fallas debido a su antigüedad, por lo que los semáforos y el sistema de alumbrado público inservibles del estado, representan un peligro latente para los automovilistas y peatones, siendo una de las principales causas de muerte. Solamente en los primeros tres meses del año 2020, el 15% de los accidentes por alcance que se registraron en la zona conurbada fueron el resultado de la falta de semaforización o derivado de las fallas en las luces de estos aparatos que son vitales para el correcto tránsito y vialidad de nuestra ciudad y el resto de nuestro estado.

De acuerdo con los registros de SERVICIOS DE EMERGENCIA, el cruce más peligroso es el que se ubica en Avenida Universidad y Símbolos Patrios, dónde con frecuencia las luces del semáforo fallan, esto resulta alarmante pues son avenidas principales y por lo tanto muy transitadas tanto por vehículos públicos como particulares.

CUARTO.- De acuerdo con información del Instituto Nacional de Salud Pública (INSP), México registra 22 decesos de jóvenes de entre 15 y 29 años al día, cifra que lo pone en el séptimo lugar a nivel mundial y el tercero en la región de Latinoamérica en muertes por siniestros viales.

En distintos reportes se detalla que entre las causas de estas muertes se encuentran el exceso de velocidad, el uso de alcohol o sustancias prohibidas al conducir y la falta o falla de la señalética, es decir, de letreros preventivos y/o semáforos. Y es precisamente esta última causa una de las que, si bien no se ha establecido como causal de accidentes, aqueja a las vialidades de la capital del estado y la zona conurbada, en donde la infraestructura vial luce descuidada, averiada o simplemente es inexistente.

QUINTO.- Es lamentable el descuido que se les ha dado a los semáforos de nuestra ciudad, toda vez que es un peligro latente para los peatones, las personas con



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD,
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**

**"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2,
COVID-19"**

EXPEDIENTE NÚMERO: LXIV/CPMCyT/167

discapacidad visual representan un reto aun mayor al momento de pretender cruzar las calles, puesto que los semáforos que operan en el centro en la ciudad con el sistema de chicharras, prácticamente están inservibles, poniendo de esta manera en riesgo su propia vida, derivado de lo expuesto anteriormente me permito someter a consideración de esta Soberanía, como un asunto de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición:

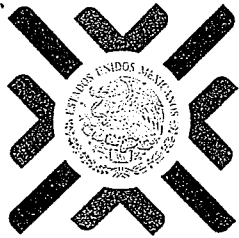
PUNTO DE ACUERDO.

ÚNICO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA ATENTAMENTE A MTRO ISMAEL ALEJANDRO MURAT HINOJOSA TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA, Y A LOS PRESIDENTES DE LOS MUNICIPIOS CONURBADOS DEL ESTADO COMO SON; SANTA LUCIA DEL CAMINO, SAN JACINTO AMILPAS, SANTA CRUZ XOXOCOTLAN, SAN ANTONIO DE LA CAL, SAN SEBASTIAN TUTLA, TLALIXTAC DE CABRERA, EL TULE, ANIMAS TRUJANO, SAN BARTOLO COYOTEPEC, REYES MANTECON, SAN AGUSTIN DE LAS JUNTAS, SAN AGUSTIN YATARENI, ZAACHILA Y TLACOLULA, PARA QUE EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN LA LEY, DÉ SOPORTE Y MANTENIMIENTO A LOS SEMÁFOROS EN EL ESTADO DE OAXACA, EN VIRTUD DE QUE LA FALTA DE MANTENIMIENTO DE LOS MISMOS ES LA PRINCIPAL CAUSA DE ACCIDENTES VIALES EN EL ESTADO DE OAXACA.

CONSIDERACIONES.

PRIMERO. De la competencia. Esta Comisión Permanente que suscribe, es competente para conocer y dictaminar sobre el presente asunto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 63, 66, 71, 72 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca.

SEGUNDO. Que los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 30 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, facultan a los Diputados, para presentar iniciativas de Ley, Decretos y Puntos de Acuerdo, por lo que el punto de acuerdo que se estudia reúne los requisitos establecidos en la Ley.



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD,
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2,
COVID-19"

EXPEDIENTE NÚMERO: LXIV/CPMCyT/167

TERCERO. El expediente en estudio requiere dictamen de esta Comisión Permanente, de Movilidad, Comunicaciones y Transportes.

CUARTO. Del sentido del dictamen. Las Diputadas y Diputados integrantes de la comisión permanente después de un exhaustivo análisis de la Iniciativa con proyecto de punto de acuerdo en estudio, así como de sus considerandos, de su fundamentación y de su motivación, coincidimos parcialmente con lo expresado por la Diputada Inés Leal Peláez, del grupo parlamentario del Partido Morena, en el punto de acuerdo en estudio, toda vez se trata de un asunto de interés general para la población y que, como lo señala la diputada promovente.

Pero considerando, que si bien es cierto que la Diputada promovente, se refiere a la Ley de Tránsito, Movilidad y Vialidad, este ordenamiento legal ahora se denomina Ley de Tránsito y Vialidad, que si bien es cierto, que al referirse a las obligaciones del Poder Ejecutivo y de los Ayuntamientos, conurbados a la Ciudad de Oaxaca y de las circunstancias particulares en las vialidades de la Ciudad de Oaxaca, en la materia a exhortar, esta comisión dictaminadora considera que apegado a lo que dispone el artículo 15 en su fracción X de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Oaxaca, el exhorto debe ser dirigido al Director General de la Policía Vial Estatal, que es parte del Poder Ejecutivo, toda vez que es competencia de dicha autoridad atender el punto de acuerdo que se dictamina, para mayor referencia, se transcribe dicho precepto legal:

Artículo 15. El Director General de la Policía Vial Estatal, tendrá las siguientes atribuciones:

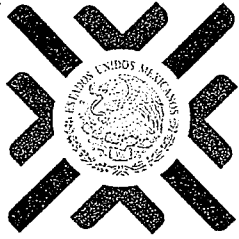
...

X. Acordar y ordenar medidas de seguridad para el correcto tránsito de peatones y vehículos, la prevención de accidentes y demás acciones necesarias para incrementar la eficacia del servicio de tránsito y vialidad;

...

De igual manera, en el exhorto que se dictamina, esta Comisión considera que se debe de incluir al Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez, ya que la Diputada promovente fue omisa de dicha circunstancia, no así que en sus considerandos tomo como referencia la situación en las vialidades de dicho Municipio.

Por lo que en esa tesitura y de conformidad con nuestra facultad y obligación legal, las y los Diputados integrantes de esta comisión dictaminadora, consideramos viable dictaminar en sentido positivo, emitiendo el exhorto de cuenta dirigido a la autoridad estatal competente y a los Ayuntamientos de los Municipios, ya que se trata de un



LXIV

LEGISLATURA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

EXPEDIENTE NÚMERO: LXIV/CPMCyT/167

asunto de interés general, y toda vez que resulta necesario hacerlo por las razones que expone la diputada promovente.

IV. TEXTO NORMATIVO Y RÉGIMEN TRANSITORIO.

Por lo antes expuesto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59, fracciones I, II y LV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 63, 65 fracción XXII y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, y 1, 2, 26, 27, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 42 fracción XXII y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, esta Comisión dictaminadora formula el siguiente:

DICTAMEN:

Las y los Diputados integrantes de la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes, por las consideraciones señaladas en el presente dictamen, determinamos que es procedente aprobar en sentido positivo la proposición con punto de acuerdo presentado por la Diputada Inés Leal Peláez, del grupo parlamentario del Partido Morena, a efecto de que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, exhorte al Titular de la Dirección General de la Policía Vial Estatal, y a los Ayuntamientos de los Municipios del estado como son: Oaxaca de Juárez, Santa Lucía del Camino, San Jacinto Amilpas, Santa Cruz Xoxocotlan, San Antonio de la Cal, San Sebastián Tutla, Tlaxiactac de Cabrera, Santa María el Tule, Animas Trujano, San Bartolo Coyotepec, Reyes Mantecón, San Agustín de las Juntas, San Agustín Yatareni, Villa de Zaachila y Tlacolula de Matamoros, para que en el ejercicio de sus funciones y atribuciones conferidas en la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Oaxaca, den soporte y mantenimiento a los semáforos, en virtud de que la falta de mantenimiento de los mismos es la principal causa de accidentes viales.

Por lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 105 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, sometemos a la consideración del pleno el siguiente dictamen:

PUNTO DE ACUERDO:



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD,
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**

“2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2,
COVID-19”

EXPEDIENTE NÚMERO: LXIV/CPMCyT/167

ÚNICO. - LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, EXHORTA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA VIAL ESTATAL, Y A LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO COMO SON: OAXACA DE JUÁREZ, SANTA LUCIA DEL CAMINO, SAN JACINTO AMILPAS, SANTA CRUZ XOXOCOTLAN, SAN ANTONIO DE LA CAL, SAN SEBASTIÁN TUTLA, TLALIXTAC DE CABRERA, SANTA MARÍA EL TULE, ANIMAS TRUJANO, SAN BARTOLO COYOTEPEC, REYES MANTECÓN, SAN AGUSTÍN DE LAS JUNTAS, SAN AGUSTÍN YATARENI, VILLA DE ZAACHILA Y TLACOLULA DE MATAMOROS, PARA QUE EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN LA LEY DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL ESTADO DE OAXACA, DEN SOPORTE Y MANTENIMIENTO A LOS SEMÁFOROS, EN VIRTUD DE QUE LA FALTA DE MANTENIMIENTO DE LOS MISMOS ES LA PRINCIPAL CAUSA DE ACCIDENTES VIALES.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. El presente acuerdo entrara en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO. Comuníquese a las instancias correspondientes para sus efectos legales procedentes.

Dado en la Sede del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca; San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a los tres días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

ATENTAMENTE
“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”
INTEGRANTES DE LA COMISION PERMANENTE DE
MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.


DIPUTADA YARITH TANNOS CRUZ.
PRESIDENTA



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD,
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**

**"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2,
COVID-19"**

EXPEDIENTE NÚMERO: LXIV/CPMCyT/167

**DIPUTADO ÁNGEL DOMÍNGUEZ
ESCOBAR.
INTEGRANTE**

**DIPUTADA AURORA BERTHA LÓPEZ
ACEVEDO.
INTEGRANTE**

**DIPUTADO EMILIO JOAQUÍN GARCÍA
AGUILAR.
INTEGRANTE**

**DIPUTADO MAURO CRUZ SÁNCHEZ.
INTEGRANTE**

**NOTA: LAS PRESENTES FIRMAS PERTENECEN AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD,
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, EN EL EXPEDIENTE LXIV/CPMCyT/167, DE FECHA TRES DE MARZO DEL 2021.**